



ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

EXPEDIENTES: TEEA-JDC-021/2024 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: Roel Arturo González Mota y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

MAGISTRADO PONENTE: Néstor Enrique Rivera
López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen
Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, a nueve de julio del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0330/2024** de nueve de julio de dos mil veinticuatro¹, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite escrito de alegatos en alcance, signado por el Lic. Brandon Amauri Cardona Mejía, en su calidad de representante propietario del PRI ante el CG del IEE, dentro del expediente **TEEA-REN-008/2024**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio y escrito referidos en el inciso **a**).
- II. Glósesse al expediente correspondiente.

¹ Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA